



Consejo de Universidades

ACUERDO PLENARIO N° 95

VISTO lo propuesto por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 87, en relación con la presentación formulada por la UNIVERSIDAD FASTA, mediante Expte. N° 2090/10 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad solicita se la autorice a dictar la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS –CICLO DE LICENCIATURA- en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Que la carrera de mención constituye la “oferta académica” a analizar en los términos del Decreto N° 1047/99.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA ha certificado la existencia en autos de la información necesaria para producir opinión según los recaudos generales de análisis definidos oportunamente por la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo.

Que por aplicación de lo previsto por el Art. 2° del Decreto N° 1047/99 y de acuerdo al procedimiento dispuesto por este Consejo, se solicitó opinión al CPRES SUR dentro del cual está prevista la realización de las actividades académicas, el que se expidió mediante Acuerdo Plenario N° 112 de fecha 14 de diciembre de 2010. El CPRES SUR recomendó que se autorice el dictado de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS –CICLO DE LICENCIATURA en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Cuerpo ha analizado exhaustivamente la propuesta y entiende que se encuentran reunidos los extremos normativos, académicos e institucionales indispensables para recomendar la autorización del dictado de la carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS –CICLO DE LICENCIATURA en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.



Consejo de Universidades

Por ello, atento lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos y en ejercicio de la facultad conferida por el Decreto N° 1047/99.

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ACUERDA:

Art. 1°) Recomendar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN que se autorice el dictado de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS – CICLO DE LICENCIATURA a la UNIVERSIDAD FASTA en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Aprobado por mayoría de los miembros presentes del CONSEJO DE UNIVERSIDADES reunido en plenario en LA Sede del Consejo Interuniversitario Nacional, el 31 de agosto de 2011, con la abstención del Rector de la Universidad FASTA, Dr. Juan Carlos Mena, por ser la Institución parte interesada.-----

ALBERTO DIBBERN
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION